

Resolución recurrida de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. de de 7-5-09), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO NÚM. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 1 de marzo de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### INDUSTRIA Y ENERGIA

#### INFORMACION PUBLICA

**401.-** De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-284/05 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

DOMICILIO: PALACIO DE LA ASAMBLEA. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES UBICADAS EN LAS CANTERAS

DE PABLO PÉREZ (JUNTO POZO DE REINA REGENTE).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "C.T. REINA REGENTE".

Emplazamiento: CANTERAS DE PABLO PÉREZ.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total: 160 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 400/230 V.

Medida en: MEDIA TENSIÓN.

LINEA DE MEDIA TENSION.

Denominación: "L.M.T. ACERA NEGRETE-REINA REGENTE".

Origen: Centro de Transformación "ACERA NEGRETE", propiedad de Gaselec S.A.

Final: Centro de Transformación "REINA REGENTE".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIAMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 6/10 KV.

Longitud: 335 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 95 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 103.875,70 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.